

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre. Veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-00171-00

Proceso Verbal Especial de Saneamiento.

SECRETARIA: Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que la curadora ad litem de personas emplazadas en el proceso, contestó la demanda. La parte demandante solicita se realice emplazamiento de los herederos indeterminados de Visitación del Carmen Díaz Barón

Sírvase proveer.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE. Veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial, se establece que ante el informe del fallecimiento de la demandada señora VISITACIÓN DEL CARMEN DÍAZ BARON, se hace necesario convocar al proceso sus HEREDEROS INDETERMINADOS, por lo que se ordena su emplazamiento.

En consecuencia de lo anterior, se ORDENA **LA INCLUSIÓN EN REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS a los HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora VISITACIÓN DEL CARMEN DIAZ BARON,** conforme al artículo 1 del ACUERDO No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, y en aplicación del Decreto **806 de 2020**, y surtido este, se les designará CURADOR AD LITEM que los represente en el proceso.

NOTIFÍQUESE,

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre NOTIFICACIÓN POR ESTADO En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. <u>90</u> Coveñas <u>27 de septiembre de 2021</u> fijado a las 8 a.m. GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA Secretaria
--

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2071cffc4e0a98f1c32ff42572d46cab5cb912d8eb2368d48b065550ff3ea98c

Documento generado en 25/09/2021 06:46:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>